

Guía para la participación telemática en la Asamblea General de SEPLA 2020

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, establece en su artículo 40 que durante el periodo de alarma las sesiones de los órganos de gobierno y de administración de las asociaciones, de las sociedades civiles y mercantiles, del consejo rector de las sociedades cooperativas y del patronato de las fundaciones podrán celebrarse por videoconferencia que asegure la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto.

Debido a las especiales circunstancias causadas por la crisis del COVID-19 y con el objetivo de no paralizar el funcionamiento del Sindicato, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, la Junta Rectora de Sepla, en su reunión del 12 de mayo de 2020, ha decidido aprobar el siguiente método de participación telemática para la Asamblea General de Sepla 2020.

Asistencia

La Asamblea General de Sepla 2020 ha sido convocada en fecha 28 de mayo de 2020 a las 10:30 horas, hora local de Madrid en primera convocatoria, y a las **11:00 horas en segunda convocatoria**. Los afiliados con derecho a participar en la misma y que deseen asistir, podrán hacerlo mediante conexión telemática en la aplicación ZOOM.

Para poder realizar de forma adecuada la validación de los datos de los afiliados y así garantizar el derecho de asistencia, **se deberá solicitar la asistencia**.

La **solicitud de asistencia** se debe realizar de la siguiente forma:

- Enviar solicitud de asistencia a la Asamblea General de Sepla 2020 a la dirección asamblea2020@sepla.es detallando en el asunto "Participación Asamblea".
- En el cuerpo del correo escribir que se solicita asistir a la Asamblea General Sepla 2020 con el nombre y dos apellidos.
- Enviar como archivo adjunto fotocopia del DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de afiliado, para una correcta identificación.

A efectos administrativos y de gestión, **la hora límite de recepción de solicitudes se establece a las 23:59 horas, hora local de Madrid, del día 26 de mayo**.

A lo largo del día 27 de mayo los solicitantes recibirán por email, en la dirección que tengan dada de alta en la base de datos de Sepla, un enlace de la aplicación ZOOM que dará acceso a la Asamblea y que estará operativo desde las 10:00 horas del día 28 de mayo.

A través del citado enlace, el afiliado accederá a una **sala de espera virtual**. En dicha sala se le requerirá que **cambie el nombre de asistente** y refleje su número de afiliado para poder ser identificado en el transcurso de la reunión; por ejemplo: “Juan Martín 03456”.

La hora límite para acceder a la sala de espera virtual será las 11:30 horas, hora local de Madrid.

Representación

Conforme al Reglamento de Régimen Interior de SEPLA (Art. 8.2), cada afiliado presente podrá ostentar la **representación** de hasta un máximo de **dos** afiliados no presentes. En las circunstancias especiales que concurren, para **otorgar** la representación en otro afiliado, se deberá enviar un email a la dirección: asamblea2020@sepla.es, poniendo en copia del mismo al afiliado que le va a representar.

Dicho email de representación deberá adjuntar los siguientes archivos:

- **Papeleta de representación**, que se envía junto a esta convocatoria, debidamente cumplimentada y escaneada. Deberán figurar, obligatoriamente, el nombre y los dos apellidos del representado, **fecha de nacimiento**, su firma y el número del DNI (o número de afiliado), así como el nombre y dos apellidos y el número del DNI o de afiliado del representante. Asimismo, deberá indicar la fecha para la Asamblea de que se trate.
- **Fotocopia del DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de afiliado.**

La **hora límite de recepción de delegaciones de representación se establece a las 23:59 horas locales de Madrid del 26 de mayo de 2020.**

Participación

Tal como establece el punto 8.1.4 del Reglamento de Régimen Interior, los afiliados podrán participar en los debates previa autorización del presidente.

La solicitud de la palabra se realizará **a través del chat de la aplicación telemática** de la siguiente forma:

- Se enviará un mensaje a dicho chat marcando la opción de destinatario “Todos”. Así, la solicitud se podrá ver por todos los participantes en la videoconferencia.
- El contenido del mensaje será simplemente el **nombre del que solicita la palabra.**

De esta forma el presidente podrá establecer el orden de participación en los debates.

Los debates se desarrollarán como se establece en el punto 8.1.5 del RRI, ejerciendo el presidente de moderador y de garante del cumplimiento del Reglamento.

Votaciones

En las circunstancias especiales que concurren, la Junta Rectora de Sepla ha aprobado que las votaciones de la Asamblea se lleven a cabo en una sola vez, al final de la misma, votándose los diferentes asuntos recogidos en el orden del día de forma independiente.

Se utilizará la plataforma de votación de Sepla, elaborada por Scytl, aprobada por la Junta Rectora y el Reglamento Electoral.

En el momento en el que se empiece a tratar el punto 9º del Orden del Día, los participantes en la Asamblea recibirán un email con la credencial digital. Esta credencial digital será enviada desde voto@sepla.es a todos los afiliados participantes en la Asamblea, mediante un e-mail a la dirección electrónica que cada uno tenga declarada en la base de datos del Sindicato.

Al acceder a la plataforma de votación, se irán planteando en secuencia las siguientes preguntas:

1. Confirmación o anulación de la sanción de expulsión acordada por la Junta Rectora el 10 de septiembre de 2019 contra el Sr Compañ Barco.
 - a. Confirmar la sanción.
 - b. Anular la sanción.
 - c. Abstención.
2. Aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2019.
 - a. Sí apruebo.
 - b. No apruebo.
 - c. Abstención.
3. Aprobación, si procede, de la gestión de la Junta Rectora en el ejercicio 2019.
 - a. Sí apruebo.
 - b. No apruebo.
 - c. Abstención.
4. Aprobación, si procede, de la Memoria Anual, Balance y Estado de Cuentas de SEPLA del ejercicio 2019.
 - a. Sí apruebo.
 - b. No apruebo.
 - c. Abstención.
5. Aprobación, si procede, del presupuesto de SEPLA del ejercicio 2020.
 - a. Sí apruebo.
 - b. No apruebo.
 - c. Abstención.
6. Aprobación, si procede, de la bonificación extraordinaria de las cuotas sindicales los meses de abril, mayo y junio de 2020, aprobada por la Junta Rectora de SEPLA el 14 de abril de 2020.
 - a. Sí apruebo.
 - b. No apruebo.
 - c. Abstención.

Se concederá un plazo de una (1) hora para realizar la votación. Durante ese tiempo, ante cualquier duda o incidencia que se tenga en el proceso, o ante la no recepción de la credencial, se podrá enviar un e-mail con la consulta que se desee hacer y el número de teléfono a: asamblea2020@sepla.es desde donde se contactará con el interesado a la mayor brevedad posible.

Aquellos participantes que ostenten la representación de otros afiliados recibirán tantos correos con credenciales de voto como representaciones ostenten, además de la suya propia. **Para poder votar en representación, deberán conocer la fecha de nacimiento de los afiliados a los que representen.**

Una vez transcurrido ese tiempo se cerrará la urna electrónica y se realizará el recuento de los votos. El resultado provisional será dado a conocer inmediatamente por el secretario.

Ruegos y preguntas

Para participar en el apartado de *Ruegos y Preguntas* se procederá de igual forma que en la solicitud de participación en los debates:

La solicitud de la palabra se realizará **a través del chat de la aplicación telemática** de la siguiente forma:

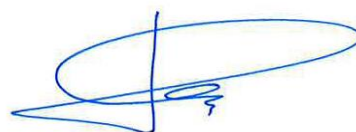
- Se enviará un mensaje a dicho chat marcando la opción de destinatario “Todos”. Así, la solicitud se podrá ver por todos los participantes en la videoconferencia.
- El contenido del mensaje será simplemente el **nombre del que solicita la palabra**.

De esta forma el presidente podrá establecer el orden de participación en el turno de *Ruegos y Preguntas*.

Cualquier duda que este novedoso y excepcional proceso pueda generar, se puede enviar a la dirección anteriormente reseñada de asamblea2020@sepla.es

PROCEDIMIENTO APROBADO POR LA JUNTA RECTORA DE SEPLA EN SU REUNIÓN DE 12 DE MAYO 2020

POR LA JUNTA RECTORA,



Oscar Sanguino González
Presidente